

RINCONES DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Gloria López¹

Yuherqui Guaimaro²

“No podemos transformar la realidad de la infancia y la adolescencia si no dejamos que sean ellos
los principales protagonistas del cambio”
Magistris, Ortiz y Reinoso (2009)

Material original autorizado para su primera publicación en la revista académica
Hologramática

RESUMEN:

Basados en que el ejercicio de los derechos a la participación y a la opinión debe involucrar también a los niños y considerando que el niño debe ser coautor de las normas que regulan su participación, Cendif diseñó y desarrolló un modelo piloto con el objetivo fundamental de motivar a los niños, niñas y adolescentes en la creación de sus propios espacios para la reflexión y la participación, espacios para debatir y comentar sobre los temas relacionados a los derechos de la niñez y la adolescencia. A los espacios de reflexión se denominaron "Rincones de derechos" y se diseñaron de acuerdo a las necesidades e intereses de los usuarios y de acuerdo con el espacio físico de la escuela. El modelo fue evaluado en una escuela urbano-marginal ubicada en el barrio Bolívar de Petare Norte (Caracas) y será diseminado en otras escuelas con características similares. Participaron 105 niños, niñas y adolescentes, con edades comprendidas entre 10 y 14 años de edad, estudiantes de los

¹ Centro de Investigaciones para la Infancia y la Familia (CENDIF) Dirección de Formación Social, Universidad Metropolitana, Caracas, Venezuela glopez@unimet.edu.ve <<http://unimet.edu.ve>> <<http://www.unimet.edu.ve/centros/cendif/index.html>>

² Centro de Investigaciones para la Infancia y la Familia (CENDIF) Dirección de Formación Social, Universidad Metropolitana, Caracas, Venezuela yguaimaro@unimet.edu.ve <<http://unimet.edu.ve>> <<http://www.unimet.edu.ve/centros/cendif/index.html>>

grados 4° - 5° y 6° de Educación Básica. Los espacios creados demostraron ser adecuados para la transmisión de información y promoción de los derechos humanos, facilitaron la promoción de acciones que habilitan y posibilitan la consulta de opinión y la expresión de los niños como partícipes en la toma de decisiones en lo que a derechos les concierne y promovió el pasaje de un ser que hasta ahora había actuado como receptor pasivo a un actor activo sujeto de sus derechos. Se fomentó la creación de grupos locales permanentes de niños, niñas y adolescentes, que en unión armonizada y negociada con los adultos de su entorno, tengan como fin último la promoción, defensa y exigencia del cumplimiento de sus derechos.

Palabras claves: derechos, espacios de reflexión y participación.

ABSTRACT:

CORNERS OF RIGHTS OF CHILDREN AND TEENAGERS

Based on the exercise of rights to participation and taking into account that the child should be co-author of the rules governing their involvement, Cendif designed and developed an experimental model with the basic objective of motivating children and adolescents in creating their own spaces for reflection and participation, spaces to discuss and comment on issues relating to the rights of children and adolescents. The spaces of reflection were called "Corners rights" and were designed according to the needs and interests of users and in accordance with the physical space of the school. The model was evaluated in a urban marginal school located in the neighborhood Bolívar of North Petare (Caracas) and will be disseminated to other schools with similar characteristics. Involving 105 children and adolescents, aged between 10 and 14 years old and they were students of grades 4th - 5th and 6th of Basic Education. The spaces created proved to be suitable for transmission of information and promotion of human rights among their peers, facilitated the promotion of activities that promote the consultation of opinion and expression for children and adolescents as participants in decisions regarding their rights and also facilitated the passage of a child, who had acted as a passive recipient to act as an active subject of rights. Is expected to create local groups of children and adolescents that are able to promote, defend and enforce their rights.

Keywords: rights, spaces for reflection and participation.

1. Introducción

En el actual contexto del país se requiere definir una agenda para el debate público con énfasis en un conjunto de temas vitales para la viabilidad de nuestra democracia en el corto plazo, entre ellos caben mencionar: la supervisión de la sociedad sobre los medios de comunicación, la participación plural en la conducción del proceso de cambios, el fortalecimiento de los poderes públicos así como de las instituciones de mediación y representación, el compromiso de quienes representan los más amplios intereses que conviven en la sociedad de respetar y jugar de acuerdo a las reglas transparentes de los procedimientos democráticos. De la capacidad para abordar esta agenda y avanzar en su resolución dependerá el futuro de la democracia en Venezuela, por ello debemos hacer visible a los invisibles (grupos vulnerables) para que aparezcan en las estadísticas reales del país y por ende sean objeto de políticas públicas que ayuden a superar la situación, implementar proyectos de desarrollo local integrado, romper con el círculo de la pobreza a través del mejoramiento real de los servicios básicos e invertir en la generación de Capital Humano, combatir la corrupción y empoderar a los grupos socialmente excluidos.

Para que los grupos vulnerables participen activamente y se apropien de las consecuencias de su participación debemos generar espacios para tales efectos, espacios donde se potencien los hábitos de participación y utilización de los recursos socioeducativos del entorno, fomentando en los niños, niñas y adolescentes los valores humanos, hábitos saludables y habilidades sociales que contribuyan a su formación integral y capacitándolos para afrontar con mayores probabilidades de éxito las dificultades que encontrarán en la medida que se integran en su contexto social.

Además, estaremos dinamizando la comunidad educativa (alumnos, padres y representantes, directivos y maestros) a través de la organización de actividades conjuntas escuela-familia-comunidad que favorezcan la integración del centro educativo en su entorno.

El nuevo paradigma educativo para la inclusión se relaciona con el establecimiento de un ambiente educativo en todos los niveles: aprender democracia en un ambiente democrático, libertad en un entorno libre, participación y solidaridad en un ámbito participativo y solidario y convivir sin exclusiones luchando por la inclusión social. La democracia es participación, enseñar a participar es formar niños, niñas y adolescentes con un alta autoestima que les otorgue la seguridad para “sentir” el derecho a “ser parte” activa de un grupo social, es formar en ellos la capacidad de diálogo que escucha al otro y expresa lo propio y lo “sentido”, es formar la capacidad de colaborar para “ser parte” de un colectivo donde se opina, dialoga, acata y se es responsable y comprometido. A participar se aprende participando, de allí que la escuela debe facilitar los espacios que propicien este aprendizaje. Podemos decir que la escuela hasta ahora se ha construido para los tiempos y objetivos de los adultos, pues es hora de empezar a construirla para los tiempos y objetivos de sus usuarios. Se trata de generar espacios que inviten al movimiento, a la participación activa y a la libertad de expresión, espacios diseñados por los niños y para los niños que les facilite la apropiación del presente modificando y enriqueciendo el concepto de educación, una educación en la que compartan el proceso del aprendizaje con los pares, los padres y los maestros.

1.1. Contexto de los niños, niñas y adolescentes venezolanos

La población total para el año 2009 es de 28.384.132, y la de niños, niñas y adolescentes alcanza aproximadamente la cantidad de 11.143.992, distribuidos entre 0 y 19 años de edad (Proyección año 2009 en base a Censo 2001) representando el 39,26% de la población total. Cabe destacar que del total de niños en condición de pobreza el 40% se encuentra en pobreza extrema, mientras que para los adultos este porcentaje alcanza el 33%. Más de la mitad de la población pobre está compuesta por niños, niñas y adolescentes (52,32%) mientras que en el grupo en pobreza extrema este porcentaje se remonta a 57,6%. Son los infantes de 0 a 5 años, el grupo que concentra mayor porcentaje de pobreza (54.81%). Esto representa más de 16 puntos porcentuales por encima del promedio nacional. Asimismo, este grupo presenta el más alto porcentaje de pobreza extrema con 23.6%, 10 puntos por encima del porcentaje del país. Este es el único grupo de edad en el que la proporción de pobres supera a la de no pobres. Esta tendencia que se proyecta para la infancia y la

adolescencia es similar en el resto de los países de la región, observándose una alta relación con la mayor proporción de menores que existen en los hogares pobres así como con la mayor tasa de fecundidad que caracteriza a estos grupos de población. Las condiciones de las viviendas en que habitan la mayoría de los niños, niñas y adolescentes son inadecuadas, no disponen de agua potable diaria, ni de disposición adecuada de excretas y estas condiciones insalubres les limita el alcanzar un estado de bienestar adecuado y por ende, una mejor calidad de vida.

Salud: uno (1) de cada cinco (5) niños menores de cinco años de edad no están bien alimentados y presentan algún tipo de desnutrición, según el reporte de UNICEF (2005) el 65% de la población infantil sufre de desnutrición severa. De los niños menores de cinco años, 3,7% sufre de desnutrición aguda, 11,7% de desnutrición crónica y 4,6% de desnutrición global, de acuerdo con las cifras más recientes del ministerio de Planificación, las cuales corresponden al 2005. Según el Programa Mundial de Alimentos (2008) el 63,8% de los niños y niñas menores de 2 años presentan prevalencia de anemia en criterio de gravedad.

Según datos de mortalidad del ministerio de la Salud, 13 de cada 100 mil niños fueron asesinados en 1999, pero en el año 2006 esa cifra se elevó a 24 de cada 100 mil (5.000 niños) y además constituyó la principal causa de muerte en adolescentes varones. En términos sociales, a lo largo de estos últimos años se ha producido un importante cambio en la concepción de las políticas vinculadas con los servicios de salud. Cambios que han generado en algunas mejorías en la situación de estos servicios, aumentado la cobertura de la atención médica gratuita (Misión Barrio Adentro y otras). Sin embargo, el deterioro en la prestación de este servicio persiste, aunado a severos problemas de gestión y corrupción y en casos de salud pública hemos sufrido dramáticos retrocesos, para el año 2009 los módulos de atención médica en los barrios se encuentran en pleno deterioro y la mayoría están clausurados.

Educación: es alarmante como el porcentaje de niños entre 7 y 12 años que no asisten a la escuela se ha mantenido a lo largo de 8 años modificándose apenas en 2 décimas para el año 2004 (1,5) en comparación con el año 1997 (1,7). En cuanto a la tasa neta de escolaridad y matrícula en educación media, diversificada y profesional, se observa una tendencia positiva entre los años 1990-2007 elevando de 17,6% hasta 35,9%, con un retroceso leve en el curso 95/96. Según datos oficiales, se concluyó el proceso de alfabetización (INCE 2004) con resultados que llaman la atención del mundo entero ya que estar en capacidad de poder declarar a un país, del llamado tercer mundo, como libre de analfabetismo, es haber dado un paso muy importante en el combate contra la exclusión. Sin embargo, en materia educativa aún persisten graves problemas de exclusión que se refieren a la atención en el nivel inicial, a la culminación de la educación básica obligatoria y al derecho a la educación superior sin más limitaciones que las que se derivan de las aptitudes, vocación y aspiraciones, como reza la Constitución. En educación básica la exclusión se ha expresado en términos de elevados índices de deserción escolar y de repitencia que llegaron en el pasado a niveles cercanos a 9% y a 5%, respectivamente. Las causas de esa situación son multifactoriales pero, entre las más importantes se debe incluir el elevado deterioro de la infraestructura escolar y la insuficiencia de la misma, la falta de motivación por parte de los docentes y la aplicación de un currículo descontextualizado. Desde el punto de vista individual cabe mencionar las precarias condiciones de alimentación en las cuales se encuentran los alumnos en proporción alarmante. La creación de las Escuelas Bolivarianas (más de 4.000 en todo el país) con su atención al alumno durante todo el día incluyendo alimentación y la prohibición de cobro de matrícula en las escuelas oficiales trajeron consigo, que en 2 períodos (1999-2000 y 2000-2001), se recuperara la matrícula estudiantil real, es decir que disminuyó el índice de deserción escolar pasando de 9% a 4% y se incorporaron nuevos estudiantes o estudiantes desertores, todo ello en un gran total que representó más de un millón de estudiantes.

Acceso a internet: Para el año 2001 el gobierno venezolano puso en funcionamiento 240 Infocentros, se oficializó el uso de internet como prioritario para el desarrollo cultural, económico, social y político. La penetración de Internet entre la población general ha

crecido fuertemente de los 1,38% en 1998 hasta los 15,2% en 2006, pero sigue siendo marginal, si se compara con la penetración de otros medios como la televisión (en 91% de los hogares en 2005), la radio y la computadora.

Trabajo infantil: la edad mínima de admisión al empleo es de 14 años, de cada 3 niños y niñas trabaja 1 (uno). Se hace difícil identificar el número de niños, niñas y adolescentes trabajadores, pues muchos no son visibles, tal es el caso en las zonas rurales, minería o en el caso de servicio doméstico. Según el informe anual de Fundaici (2006) se considera que 1 millón 100 mil niños y niñas trabajan en el país en la economía informal, en venta y ofrecimiento de servicios, 300 mil niños laboran en la economía formal y 206 mil en la prostitución, drogas y estafas. La expedición de más de 150.000 nuevas autorizaciones de trabajo para menores, indica una voluminosa incorporación anual de menores al mercado laboral, lo cual puede tener como lógico correlato, un probable incremento de las deserciones escolares o un bajo rendimiento. Es también conocido - mas no documentado - el trabajo de menores en los basureros recuperando desechos para su venta, siendo generalmente el último y más explotado eslabón de una cadena de subcontratación. Los movimientos NATs reciben el apoyo institucional del Gobierno a través del Programa Nacional de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores (Pronat) y además es el único país de la CAN que está sometiendo a consulta pública nacional la propuesta del Plan de Erradicación del trabajo Infantil como ejercicio práctico de la promoción de la participación protagónica de los ciudadanos en aquellos asuntos que les concierne. Mientras se toman decisiones al respecto, las calles de las ciudades están llenas de pequeños vendedores ambulantes, cuidadores y lavadores de carro, vendedores de flores y expuestos a maltratos, robo, accidentes e incluso abuso sexual. Según cifras del Estado, los niños, niñas y adolescentes que viven en situación de calle superan los 500 mil en todo el país, actualmente el panorama sigue siendo el mismo, aún cuando el Gobierno Nacional anunció para abril de este año que para 2012 se habría erradicado el problema de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle (Vera y Martucci, 2009).

Violencia contra niños, niñas y jóvenes: la obtención de estadísticas nacionales son muy difíciles de obtener en el país, se puede lograr información proveniente de proyectos locales, lo cual deja una profunda interrogante respecto a la dimensión real del hecho. Según el CICPC en el año 2004, se produjeron 2.070 denuncias de lesiones contra la integridad física de niños, niñas y adolescentes y registró entre septiembre de 2004 y marzo del 2005 un total de 295 muertes violentas de niños, niñas y adolescentes, lo que corresponde a 42 niños, niñas y adolescentes asesinados cada mes, el equivalente a un salón de clases.

Nos encontramos entre los países latinoamericanos con mayores tasas de homicidio, ocupando el tercer lugar de la lista con 64,2 por cada 100 mil habitantes (Escalona, 2008). Un 50% de las personas han sido víctimas de un delito en los últimos doce meses. El Instituto de Investigaciones de Convivencia y Seguridad Ciudadana reportó que desde 1998 han perdido la vida 98.606 ciudadanos venezolanos en circunstancias violentas. Provea (2008) organismo de defensa de los derechos humanos, señala en su informe anual que entre octubre de 2007 y septiembre de 2008 fueron investigados 247 casos de muertes por excesos policiales, en los que fue notorio el predominio de víctimas jóvenes, pues 82% tenían menos de 30 años y la mayoría pertenecientes al sexo masculino (96,30%). Uno de los casos que más alarmó a los investigadores de esta ONG es la muerte de tres niños menores de 12 años por excesos policiales. Unicef (2008) reportó que en los últimos 15 meses, 175 niños, niñas y adolescentes han sido víctimas de la violencia social y recomendó que se fortalecieran las capacidades y las respuestas al problema y que se diseñen sistemas de información que proporcionen datos actualizados y fiables sobre casos de violencia para diseñar políticas públicas y desarrollar intervenciones.

Cecodap (2008) reportó en el informe Somos Noticia que entre Oct'07 y Sep'08, se contabilizaron 160 reportes de asesinatos de menores de edad. Reportaron 494 casos de violencia contra esta población, clasificados en violencia social, familiar, estructural, educativa y sexual. El grupo sobre el que se reportan más agresiones son los adolescentes entre 13 y 17 años. Y agrega el informe, que a pesar de las cifras, para los candidatos de las

pasadas elecciones regionales (23 de Nov'08) los niños, niñas y adolescentes fueron invisibles.

Abuso Sexual: Por otra parte, de las 2.070 denuncias de lesiones contra la integridad física de niños, niñas y adolescentes, reportadas por el CICPC, 1.800 casos están relacionados con violencia sexual, siendo las niñas y adolescentes las víctimas más frecuentes. Aunque no hay datos oficiales y confiables sobre la explotación sexual y el tráfico de niños en Venezuela, el problema es una realidad que “vemos en las calles”, en las zonas turísticas y en las áreas fronterizas. Para el año 2002 existían más de un millón de niños, niñas y adolescentes en la categoría de riesgo social que incluye a niños de la calle, niños, niñas y adolescentes vinculados con la explotación sexual. El 72% de las denuncias por violencia y abuso sexual corresponde a niñas, niños y adolescentes y el 66% de los agresores han sido jóvenes entre 15 y 24 años (MSDS/ UNFPA/ OPS, 2003). Organizaciones como CECODAP, señalan con base a estudios realizados, que entre el 10 y el 20% de la población infantil ha sido abusada sexualmente, aunque solo se conoce uno de cada diez casos (PNUD/ AVESA, 1999).

1.2. Marco teórico

Niños, niñas y adolescentes..... ¿sujetos de derecho?

El concepto de infancia define que un niño es una construcción cultural, independientemente que se pueden emplear criterios biológicos para clasificar a los seres humanos en niño y adultos. En este concepto de Nunes (1994) se encuentran nociones normativas acerca de los deberes y derechos del niño, qué debe hacer, cómo se debe comportar y cuáles son sus necesidades. En consecuencia, podemos afirmar que los niños desempeñan los roles que la sociedad espera de ellos, en los sectores urbano-marginales y rurales se espera, que contribuyan a la economía del hogar y por ende su paso por la escuela es breve. Por el contrario, de los niños de sectores económicos aventajados se espera que estudien y sean dependientes de la familia por tiempo prolongado, lo suficiente como para que realicen sus aspiraciones vocacionales.

Los adultos consideran a los niños como entes inmaduros, incapaces, irresponsables y que por lo tanto el adulto debe disciplinarlo y encaminarlo capacitándolo para la madurez. (Johnson, V. et al. 1998). El respeto al derecho a participar implica ser miembro activo de un grupo, ser capaz de compartir y de tomar decisiones. De allí que respetar el derecho a la participación infantil significa tomar en serio al niño, visualizando el entorno desde su perspectiva y favoreciendo las condiciones para que se transformen en sujetos activos y protagonistas de su propio destino, condición clave para el ejercicio del poder. Según Foucault (1999) la libertad es una condición para el ejercicio del poder y este sólo puede ejercerse sobre sujetos libres: “En este juego la libertad bien puede aparecer como la condición para ejercer el poder, al mismo tiempo que es su precondition, ya que la libertad debe existir para que el poder pueda ser ejercido, y a la vez ser su apoyo permanente, ya que sin la posibilidad de resistencia, el poder podría ser equivalente a la imposición física”.

Para Castoriadis (1999) el reconocimiento de los niños, niñas y jóvenes con un valor igual al de todos los seres humanos y la afirmación de que es deber de cualquier colectividad garantizar las mismas posibilidades efectivas, en lo que se refiere al desarrollo de sus facultades y capacidades, no se fundamenta en una supuesta evidencia o necesidad trascendental de los “derechos del hombre”, o más específicamente de los “derechos del niño”, ya que tales afirmaciones conducen a paradojas y a una particular discordancia, que él mismo define como “la antinomia entre el universalismo que concierne a los seres humanos y el universalismo que concierne a las ‘culturas’ de los seres humanos, considerando que las culturas no son más que las instituciones imaginarias de la sociedad”.

Lo que si queda claro es que hasta la fecha los niños no han participado en la sociedad, ni en las decisiones que los afectan. De allí que, que deba considerarse como necesario el reflexionar acerca de que los niños no gozan de status de ciudadanos con derechos propios y reconocidos.

Los cambios en la visión respecto de los niños empiezan a sentirse a partir de 1979 cuando a raíz del Año Internacional del Niño, que culminó con la Declaración de los Derechos del Niño, Unicef organizó la Cima Mundial por la Infancia en la que 159 países se

comprometieron a realizar una cantidad de objetivos en materia de bienestar infantil y por su parte las Naciones Unidas (1989) adoptaron la Convención de los Derechos del Niño (CDN), en la que incluyeron una serie de cláusulas en relación a los derechos del niño, entre los que se cuenta el derecho a expresar sus visiones en todas aquellas materias que los afectan. El mayor aporte de la Convención está en incluir el derecho a la participación de los niños como un derecho inherente a la condición de ser humano social y político.

Boyden y Ennew (1997, pp.39) afirman que “la idea que los niños tienen el derecho a participar en las decisiones que se toman en su nombre, particularmente en asuntos familiares pero no solo limitado a éstos, se basa en la observación y reconocimiento de las progresivas habilidades de los niños a medida que evolucionan hasta convertirse en jóvenes adultos.

El tema del derecho a la salud en la infancia y el de la educación de los niños pobres ha estado en la agenda de los gobiernos, pero no el derecho a la participación activa de ellos como actores de su desarrollo. De esta manera se refleja la visión que los adultos tienen de los niños: son inmaduros, deben ser capacitados para la madurez, son ignorantes deben ser enseñados, son irresponsables deben ser disciplinados (Johnson, V. et al. 1998).

Según León (2008) una cultura de derechos de la niñez y la adolescencia implica la divulgación y aplicación de sus derechos en sus entornos inmediatos, el compromiso de todos los actores sociales, traducido en acciones concretas para la construcción y vivencia de los valores de democracia y el respeto y conocimiento del desarrollo del niño, niña y adolescente y de su autonomía progresiva.

De allí que para hacer efectivos los derechos y las responsabilidades, con prácticas apropiadas a la edad, entorno y características individuales de cada menor de edad, se deben propiciar espacios de participación contando con la actuación activa de los niños, niñas y adolescentes.

La CDN se ha emitido en América Latina omitiendo, por un lado, el contexto histórico que le dio forma al contenido y, por otro, excluyendo las características socioeconómicas, políticas y

culturales propias (Pilotti, 2000). Por otra parte, cabe señalar que una de las grandes deficiencias que padece América Latina, señaladas por la mayoría de expertos y organismos de cooperación, es la ausencia de políticas públicas o también denominadas políticas de Estado (CEPAL, 2006). Por lo que se infiere la necesidad de desarrollar un Estado basado en la participación activa de la ciudadanía, tanto en el proceso de identificación de problemas como en su resolución. Esto implica un concepto amplio que configura una equivalencia entre lo estatal y lo público, entendiendo el Estado como una relación social y no simplemente como un aparato. El enfoque de los derechos humanos va más allá de esta prognosis: postula que una política estatal con enfoque de los derechos humanos requiere algo más que una visión de largo plazo y con carácter participativo (Guendel, 2002).

Es oportuno destacar que la aprobación de la normativa de la niñez y la adolescencia enfrenta a toda la sociedad a un importante reto: el de poner en marcha los derechos, construir la equidad y eliminar cualquier forma de discriminación que impida el desarrollo integral de su población. Todas estas son tareas pendientes para el fortalecimiento de la democracia y el desafío mayor de la democracia es, sin duda, la aceptación de las niñas y los niños como protagonistas de su propia ciudadanía. Según Baratta (1999) “...el futuro de la democracia...está fundamentalmente vinculado al reconocimiento del niño, no como ciudadano futuro sino como un ciudadano en el sentido pleno de la palabra..... el niño, en cualquier fase de su desarrollo, incluso el niño pequeño, tiene una ciudadanía plena”.

Según Carli (2001) el cambio más importante que establece la Convención es un cambio referido a la condición del sujeto. Cuando se señala que el niño es un sujeto de derecho esto significa que se produce un pasaje de una idea del menor como objeto de la compasión-represión, a una idea de la infancia-adolescencia como sujeto pleno de derechos (García Mendez, 1995). Es el pasaje del “menor” sin derechos reconocidos ni enunciados, al “niño” con derechos reconocidos y enunciados. Desde el punto de vista de la Convención de los derechos del niño, la propia enunciación de los derechos del niño supone de por sí una operación de representación (Leiras, 1994) es decir, representación en el sentido más amplio de “hablar en nombre de”. Que predomine el modo declarativo o el modo performativo de la Convención (Corea, 2001) incidiría en las formas de representación y en

las posibilidades mismas del pasaje de la tutela a la representación. De un vasto movimiento social hacia el establecimiento y la protección de los derechos del niño, en torno de las reformas de los derechos de la infancia acaecidas en América Latina y en Europa, devino un profundo cambio de la concepción y del rol de las instituciones públicas destinadas a la infancia e igualmente sobrevino un giro en el lenguaje, en tanto se habla y se escribe menos de *menores* y más de infancia, de niños y adolescentes con derechos (Baratta, 1999). La consideración de niño-sujeto, remite a la obligación que tiene el Estado de implementar políticas que permitan que los niños gocen de aquellos derechos de los cuales son titulares, reservando la competencia judicial para aquellos conflictos de estricta naturaleza jurídica. Es así que se expresa que la Convención constituyó, una ampliación del contrato social, la inclusión de niños, niñas y jóvenes a partir de su reconocimiento como personas (García Méndez y Carranza, 1992).

Pero para Zeledón y Grillo (1999) el problema va mas allá de una estricta consideración legal y agregan que: “se hace imprescindible hacer un llamado a todos los miembros de la comunidad nacional y de las comunidades locales que la conforman para que forjen juntos una sociedad que reconozca ampliamente a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho y poseedores de potencialidades que los habilita para ser protagonistas, sujetos activos en su desarrollo, en el desarrollo de las mismas comunidades, y por supuesto en el reconocimiento, la defensa y el ejercicio de sus derechos”. Esto implica abrir espacios de participación para que los niños, niñas y adolescentes ejerzan su ciudadanía y su derecho a ser escuchados, a opinar y proponer sus necesidades e intereses.

Marco Legal Venezolano

En la Convención de los Derechos del Niño, suscrita en Nueva York, en la sede de la Organización de las Naciones Unidas, el 26 de Enero de 1990, Venezuela aprobó el derecho de los niños a tener un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Los derechos fundamentales de la infancia se agruparon en cuatro categorías: derecho a la supervivencia, al desarrollo, a la protección y a la participación.

A partir de la Convención, Venezuela inicia un proceso de cambio legislativo que implica la derogación de la Ley Tutelar del Menor vigente desde 1980 y su sustitución por la Ley Orgánica para la Protección del Niño y el Adolescente (LOPNA, 2000). Esta ley fue sancionada por el Congreso de la República el 2 de septiembre de 1998, y promulgada por el Presidente de la República el 2 de octubre de 1998; vigente a partir del 1º de abril del año 2000.

Esta Ley consagra los derechos fundamentales de los niños y adolescentes a tener vivienda adecuada, a su desarrollo pleno y saludable y a un ambiente sano que le permita su esparcimiento, lo cual es totalmente coincidente con los preceptos de la Conferencia Hábitat II de la Declaración de Estambul (Naciones Unidas, 1996). El Estado venezolano es el encargado de promover, proteger y garantizar los deberes y derechos de todos los ciudadanos, sea cual fuere su edad, nivel educativo, económico y social.

En el artículo 81 se consagra el derecho de los niños y adolescentes a participar de manera libre, activa y plena en la familia y la comunidad, a participar en actividades sociales, educativas, científicas, culturales, deportivas y recreativas. Promueve la incorporación progresiva a la ciudadanía activa basada en los artículos 2 (derecho a la reunión), 83 (derecho a manifestar), 84 (derecho a la libre asociación) y 86 (derecho a defender sus derechos). Los niños, niñas y adolescentes han sido tomados en cuenta por muchos gobiernos solamente para hacer política y mencionarlos en sus discursos políticos, plenos de promesas con posibles soluciones que no han logrado, por ahora, erradicar los problemas que les atañe. Son múltiples los derechos violados en los niños, niñas y adolescentes que generan múltiples consecuencias: explotación sexual, trabajo infantil, drogadicción y hasta delincuencia juvenil.

La LOPNA es uno de los mejores articulados legales en materia de niñez y adolescencia en el mundo, es una de las más completas y aplicarla sería valer la responsabilidad de muchos ante las terribles consecuencias que surgen producto del descuido de las autoridades por el sector infantil y juvenil. "Todo niño, niña o adolescente tiene derecho a un nivel de vida adecuado que asegure su desarrollo integral", así lo establece el artículo 30 de la LOPNA

que comprende el disfrute de una alimentación nutritiva y balanceada, vestido apropiado, y una vivienda digna, segura, higiénica y salubre. La integridad personal de la niñez y adolescencia venezolana debe estar resguardada por el Estado, la familia y la sociedad, protegiéndolos contra cualquier forma de explotación, maltratos, torturas, abusos o negligencias, según refiere el artículo 32.

Actualmente, se establecieron las Defensorías Delegadas Especiales en materia de Niños, Niñas y Adolescentes, instancias asesoras que diseñan, programan y coordinan acciones que contribuyen a promover y fortalecer la protección integral que gozan los niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derechos. Los servicios pueden ser solicitados por los propios niños, niñas y adolescentes, así como por cualquier persona que tenga conocimiento de una situación que afecte los derechos y garantías de la niñez y adolescencia. Por otra parte, se propone impulsar la creación y fortalecimiento de espacios de participación entre las instituciones del Estado y la sociedad con la finalidad implementar acciones interdisciplinarias, que permitan contribuir a que los niños niñas y adolescentes desarrollen la comprensión de sus derechos, deberes y libertades fundamentales. En síntesis, los venezolanos tienen un marco conceptual y legal que protege los derechos del niño/a y adolescente a desarrollarse plenamente y a participar en la vida social. El problema es, por un lado, la falta de conciencia sobre el significado y las implicaciones para satisfacer todos estos requisitos y por el otro, sobre las estrategias para la aplicación progresiva de estos preceptos lo cual en nuestro país todavía es una embrionaria realidad.

2. Metodología

2.1. Objetivo general

Basados en el contexto venezolano y en el marco legal que ampara a los niños, niñas y adolescentes del país, Cendif se propuso fomentar en los niños, niñas y adolescentes, de las escuelas de los barrios urbano-marginales de Caracas (Venezuela), el interés por diseñar y

desarrollar sus propios espacios de reflexión, discusión y opinión sobre temas relacionados con los derechos de la niñez y la adolescencia.

2.2. Metodología: Investigación-acción-participación.

2.3. Muestra: el muestreo fue intencional y se llevó a cabo con 105 niños, niñas y adolescentes de ambos sexos, con edades comprendidas entre 10 y 14 años de edad, cursantes de los grados 4° - 5° y 6° de Educación Básica (35 niños y jóvenes por cada grado escolar) de la Escuela Municipal “Dr. Francisco Espejo” ubicada en el Barrio Bolívar, Petare Norte (Caracas-Venezuela).

2.4. Recolección de datos

2.4.1 Se diseñó y se aplicó una encuesta a modo de pre-test y pos-test, previamente piloteada en poblaciones con características similares a la muestra poblacional de la investigación, con el fin de medir la información que los niños, niñas y adolescentes manejaban respecto a los derechos de la niñez y la adolescencia antes y después de la experiencia. En el anexo N° 1 se presenta el cuestionario aplicado a manera de pre y post test en donde podemos visualizar de manera comparativa las respuestas obtenidas de parte de los niños, niñas y adolescentes antes de vivenciar los talleres y después de haber culminado la experiencia. La encuesta comprendía 10 preguntas alusivas al conocimiento de los niños respecto a los derechos humanos, las leyes que los ampara y sus opiniones relativas al tema.

2.4.2 Reuniones, talleres y dramatización.

2.4.3 Evaluación del proceso final de parte de los involucrados en el proceso.

3. Resultados

3.1. Encuesta pre-test y pos-test (ver anexo N°1)

Con la encuesta pre-test, aplicada a los niños, niñas y adolescentes de la muestra, pudimos constatar que el 71%, de un total de 105, no sabían lo que eran los derechos humanos, este porcentaje se modificó al finalizar los talleres cuando el 100% de los niños, niñas y adolescentes reportaron saber lo que son los derechos humanos. Antes de los talleres solo un 29% pensaban que la familia y la escuela debían ocuparse de la enseñanza de los derechos, este porcentaje subió al 100% cuando finalizaron los talleres. Al inicio de la experiencia solo un 14% opinaba que sus derechos debían ser respetados y al final de la misma este porcentaje se superó en 86 alcanzando un total de 100%. Respecto a si consideraban justo que se les quiten a los seres humanos algunos derechos por su edad, el 67% respondió a la categoría SI en el pre test y en el post test se reportó que el 98% no lo consideraba justo. Cuando se les preguntó que si consideraban que los alumnos debían tomar parte en las decisiones de la escuela, el 46% respondió en la categoría SI pero este porcentaje se modificó a 100% en el post test. En cuanto a la pregunta donde se hacía referencia a la igualdad de derechos para adultos y niños en la familia, en el pre-test respondieron a la categoría SI un 27% y luego en el post test el 100% de los niños manifestaron estar de acuerdo. Respecto al conocimiento de la LOPNA y dónde hacer efectivas sus denuncias en cuanto a la violación de sus derechos, el 95% en ambos casos negaron tener conocimiento alguno al respecto y luego de ser informados a través de los talleres, el 100% manifestó estar en conocimiento en ambos aspectos. Cuando se les preguntó si deseaba formar parte de un grupo que velara por los derechos humanos, en el pre test el 61% respondió SI y en el post test el 100% lo hizo en la misma categoría. Finalmente, a la pregunta de si desea tener un espacio para la reflexión y expresión de lo que piensa y siente, en el pre test el 66% se ubicó en la categoría SI y en el post test el 100% lo hizo para la misma opción. Podemos concluir que los niños, niñas y adolescentes de la experiencia incrementaron su información respecto a los derechos humanos y manifestaron de manera casi unánime estar dispuestos a defender sus derechos, a promover la vigilancia en el cumplimiento y no violación de los mismos, a participar de manera activa en las decisiones del ámbito escolar, a exigir igualdad y respeto de sus derechos sin permitir que le interpongan su condición de niño tanto en la familia como en la escuela y a luchar por obtener un espacio donde se les permita expresar sus opiniones e intereses y reflexionar junto a sus compañeros de escuela, sus maestros y sus padres y representantes.

Espacios donde sus opiniones sean tomadas en cuenta como seres sujetos de derecho y en donde se les ofrezca el respeto que merecen como partícipes en la toma de decisiones en todos los temas que les afecta.

3.2. Encuesta de evaluación: aplicada a los 105 niños, niñas y adolescentes.

Al aplicar la encuesta de evaluación los entrevistados reportaron en un 90% que todos los temas tratados le aportaron más a su aprendizaje, el 100% evaluó como MUY BUENA la actuación del organismo responsable del proyecto y en la misma proporción manifestó que les había gustado TODO y que no le modificarían NADA. El 100% reportó que los conceptos y experiencias analizados en estos talleres influyeron MUCHO en su forma de pensar y actuar, considerándola en el mismo porcentaje que la influencia fue PARA MEJORAR. En cuanto a la lectura del material aportado en cada uno de los talleres, un 94% manifestó haber leído TODO el material y el 6% restante expresó que lo había leído CASI TODO. Finalmente, el 100% de los involucrados en el proceso afirman que recomiendan los talleres a otros niños, niñas y adolescentes y en la misma proporción manifiestan que les gustaría actuar como agentes multiplicadores de la experiencia vivida. En resumen, podemos afirmar que la experiencia fue evaluada como muy favorable por los niños, niñas y adolescentes que participaron en el proceso, considerando que los “rincones de derechos” son replicables y que estarían dispuestos a participar en la disseminación del modelo. Los espacios brindados para reflexionar y opinar durante proceso desarrollado influyeron para MEJORAR en cuanto a su forma de pensar y actuar en lo que al tema sobre derechos les concierne.

3.3. A continuación se presentan los resultados obtenidos a través de las reuniones, talleres y exposiciones.

- ❖ Realización de doce (12) sesiones durante cuatro (4) meses con los niños, niñas y adolescentes de la muestra a fin de diseñar y desarrollar a través de talleres y dramatizaciones el “rincón de derechos” y recibir la información acerca de sus derechos y la legislación que los protege. Los temas fueron: derechos humanos, legislación venezolana, participación y toma de decisiones, ciudadanía y valores.

- ❖ Los niños después de haber recibido información sobre los derechos, seleccionaron cuatro para exhibirlos y exponerlos en el “rincón de derechos”, estos fueron: 1. Derecho a la vida, 2. Derecho a una identidad, 3. Derecho a tener una familia y 4. Derecho a ser escuchado y a participar.
- ❖ En cada sesión los niños diseñaron el material de sus exposiciones.
- ❖ Antes de cada sesión se les entregó material de apoyo con el compromiso por parte de los mismos niños de que lo leerían antes de vivenciar cada sesión de trabajo.
- ❖ Los niños, niñas y adolescentes seleccionaron dos representantes por cada salón de clase que participó en la investigación con la idea de definir, con los directivos y maestros de la escuela, el lugar que se destinaría para el “rincón de derechos”. Llegaron a la conclusión de que no había espacio para diseñar el “rincón de derechos” ni en los salones de clase ni en los lugares comunes de la escuela, por lo que los niños se dieron a la tarea de diseñar su propio espacio y para ello crearon las carteleras plegables. Estas carteleras sirvieron para montar su exposición de derechos en cualquier lugar de la escuela llevando su mensaje a todos los miembros de la escuela y además podrían compartirlo con los niños, niñas y adolescentes de las otras escuelas del entorno físico.



- ❖ Se organizaron las dramatizaciones y los niños expusieron cada uno de los derechos seleccionados en los salones de clase y en el patio de recreo. Los espacios los tomaron como propios y en ellos se exhibieron carteleras, afiches y repartieron trípticos diseñados por los mismos niños, niñas y adolescentes participantes a fin de compartir y promocionar la información sobre derechos con los alumnos de la escuela, maestros, directivos y padres y representantes.

El Rincón de los Derechos

Universidad Metropolitana
Centro de Investigaciones para la Infancia y la Familia (CENDIF)



Problema:
El desconocimiento sobre los Derechos del Niño en los estudiantes de 4to, 5to y 6to grado de la U.F. Francisco Espelú (Petare).

Objetivo General:
Reforzar el conocimiento de los niños sobre sus Derechos y la legislación que los protege.



Recomendaciones:

- Involucrar a los docentes en las actividades con los niños, para lograr un mejor manejo de los mismos.
- No unir salones de diferentes edades, para evitar distracciones.
- Estar abierto a las sugerencias de los niños.
- Evaluar los niveles de lecto-escritura de los niños al momento de la selección de las actividades.







Usuario:
Estudiantes de 4to a 6to grado de la escuela.

Propuesta:
Realizar, con los alumnos, talleres y actividades dinámicas sobre los Derechos de los Niños, a fin de que logren un mejor entendimiento de estos.

Inversión:
5.500 Bsf.
(Incluye 12 sesiones)



Integrantes:

- Meng Ting Chi
- Rafael Zamora
- Antonella Pigna
- Maria Isabel Alves
- Maria Belén Maradey

Profesora: Victoria Tirro
Sección 15




Etapas	Metas
Investigación	<ul style="list-style-type: none"> ■ Planteamiento del problema ■ Fijación de objetivos. ■ Contacto con el Centro de Investigación para la Infancia y la Familia (CENDIF).
Aprobación	<ul style="list-style-type: none"> ■ Comunicación con el personal directivo de la escuela. ■ Exposición de la propuesta.
Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> ■ Reunión y vinculación con los alumnos. ■ Elaboración y planificación de las actividades.
Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ■ Análisis de los resultados.

Conclusiones:

- Carencia de estrategias pedagógicas en cuanto a la enseñanza de los Derechos de los Niños.
- Buena receptividad por parte de los niños lo cual es indicio de que son agentes de cambio.

Impacto Social:

El aprendizaje de los Derechos de los Niños le proporciona a los infantes seguridad y conocimiento para exigir lo que les corresponde como ciudadanos venezolanos.

- ❖ En todas las exposiciones del “rincón de derechos” los niños participantes motivaron y negociaron la creación de un grupo local permanente de defensa de los derechos de la niñez y adolescencia.
- ❖ Se realizó una reunión al final del proceso con el fin de intercambiar ideas y opiniones entre los niños, niñas y adolescentes, maestros, directivos y padres o representantes. Todos manifestaron estar muy motivados y agradecidos por el

“despertar” en cuanto a derechos humanos se refiere y prometieron dar continuidad al proceso iniciado involucrando a la comunidad educativa a participar activamente y fortaleciendo el tema en todos los niveles, tanto en el área inicial como en la básica.

4. Elementos específicos que ofrecen la posibilidad de replicar la experiencia en otros lugares y contextos:

- ❖ El proyecto es fácilmente replicable en contextos y poblaciones que viven en condiciones similares y la acción de replicabilidad se encuentra reforzada a través del Convenio firmado por la Universidad Metropolitana y la Alcaldía de Sucre. La alcaldía apoyará y facilitará las labores de diseminación en las escuelas municipales y estatales del entorno de la universidad, es un gran paso que garantiza la diseminación del modelo piloteado.
- ❖ La participación activa de todos los involucrados en el proceso facilitó la apropiación del proyecto piloteado, hecho indispensable para su sostenibilidad. La dirección de la escuela acordó con los maestros fomentar en los alumnos y en los padres y representantes la réplica de las actividades en el año escolar venidero. La idea es que los niños logren compartir su vivencia con otros niños de la misma escuela y con las escuelas cercanas a su entorno.
- ❖ La mejor manera de conocer a los niños, niñas y adolescentes es a través del diálogo abierto y escucharlos con detenimiento llegando a conocer sus intereses, sus conocimientos y experiencias y permitiéndoles expresar sus opiniones para ir propiciando los espacios y mecanismos de participación.
- ❖ El proyecto es innovativo en su uso de la psicología positiva para recuperar el valor por los derechos humanos y desarrollar el potencial de los niños, niñas y adolescentes que viven en condiciones de alta vulnerabilidad socio-ambiental, liberando su creatividad, generando autoconfianza y contrarestando las influencias negativas de sus ambientes negativos.
- ❖ El reto es no desfallecer en la conquista del derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes, tenemos mucho por labrar, sembrar y cosechar pero debemos estar convencidos de que la verdadera participación de los niños está en la acción

concertada con los adultos y pensada e iniciada por los propios niños, y ellos y ellas son los protagonistas en la toma de decisiones llegando a ser ciudadanos informados y conscientes.

5. Conclusiones y recomendaciones

- ❖ Los espacios creados y desarrollados en este estudio piloto llegaron a ser visualizados por los niños, niñas y adolescentes como espacios que favorecen la discusión en pro de la defensa de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia.
- ❖ Los espacios, diseñados por los propios niños, niñas y adolescentes para su escuela y su comunidad y bautizados como los “rincones de derechos”, demostraron ser adecuados para la transmisión de información y promoción de los derechos humanos.
- ❖ La apropiación de los espacios favoreció en los niños y adolescentes la promoción de acciones que habilitan y posibilitan la consulta de opinión y la expresión de los niños como partícipes en la toma de decisiones en lo que a derechos les concierne.
- ❖ El modelo promovió el pasaje de un ser que hasta ahora había actuado como receptor pasivo a un actor activo sujeto de sus derechos, de manera que, en adelante, este ser transformado exigirá ser consultado y terminará por influir en las decisiones que le atañen.
- ❖ Se fomentó la creación de grupos locales permanentes de niños, niñas y adolescentes, que en unión armonizada y negociada con los adultos de su entorno, tengan como fin último la promoción, defensa y exigencia del cumplimiento de sus derechos.
- ❖ Se requiere de la voluntad adulta para hacer efectivo y considerar aprobado un cambio de valores hacia una cultura en la que visualicemos a los niños, niñas y adolescentes como protagonistas y en la que los reconozcamos como sujetos de derecho. Esta es una lucha incipiente en la que todos debemos comprometernos a participar activamente y en la que tenemos que involucrar a los propios niños, respetándoles su rol protagónico y haciéndolos merecedores de ese reconocimiento.

- ❖ Se entiende que a través de la satisfacción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes estaremos haciendo el esfuerzo por alcanzar su desarrollo integral, pero contrariamente, lo que los niños experimentan es una realidad plagada de situaciones en las que constantemente les violamos sus derechos. La verdadera relación adulto-niño debe enmarcarse en un ambiente en el cual se respeten los derechos de ambas partes y, en especial, aquellos en que se enfatiza en la participación de los niños y las niñas, otorgándoles el derecho a ser informados y escuchados en todos y cada uno de los asuntos que les compete.
- ❖ El pensamiento adulto centrista imperante le otorga a los niños, niñas y adolescentes una capacidad jurídica disminuida, partiendo de la noción de que, a menor edad, menor es la capacidad jurídica disponible. Desde esta perspectiva, dicha capacidad es concedida por el adulto de manera progresiva, de acuerdo con la condición de desarrollo en que los niños, niñas y adolescentes se encuentran. Esta condición atenta directamente contra la credibilidad, el respeto y la participación de los niños, niñas y adolescentes y termina por poner en entredicho su condición como ciudadanos plenos de derecho.
- ❖ Nada logramos con escribir y dejar plasmadas en el papel las leyes “perfectas”, que cada país elabora tomando como base los principios programáticos de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, si no nos aseguramos de que las acciones emprendidas nos están encaminando hacia el verdadero bienestar de la niñez y la adolescencia.

6. Bibliografía

- ❖ Baratta, A. (1999). “Infancia y democracia”. En: Infancia, ley y democracia en América Latina. Tomo I. Ed. Temis. Bogotá, Colombia.
- ❖ BCV (2000) Banco Central de Venezuela.
- ❖ Boyden, J. y Ennew, J. (1997) Children in Focus. A Manual for Participatory Research with Children. Stockholm, Radda Barnen Swedish Save the Children.
- ❖ Campaña del milenio. (20-05-2004) Organización de las Naciones Unidas. Los objetivos. Disponible en:
<http://spanish.millenniumcampaign.org/site/pp.asp?c=8nJBLNNnGhF&b=308231>

- ❖ Carli, S. (2001) “La cuestión de la infancia: derechos del niño y educación pública. Hipótesis sobre la historia argentina contemporánea”. *Revista Sociedad*. No 15 de Facultad de Ciencias Sociales.
- ❖ Castoriadis, C. (1999): *El Mundo Fragmentado*. Ed. Altamira, Buenos Aires.
- ❖ CECODAP (2008) Informe Somos Noticia
- ❖ Centro de Documentación y Análisis (2008) Informe Anual.
- ❖ CEPAL (2006) Panorama Social de América Latina.
- ❖ _____ (2007) Panorama Social de América Latina y el Caribe 2006, UN-CEPAL
- ❖ Corea, C. (2001) “La infancia en el discurso masmediático”. En *Cuaderno de Pedagogía*. Año IV. N° 8.
- ❖ Cumpliendo las Metas del Milenio en Venezuela (30-05-2004) Venezuela, Gabinete Social. 2004. Disponible en:
http://www.opsoms.org.ve/site/venezuela/docs/Cumpliendo_las_Metas_del_Mileno_o_2004.pdf
- ❖ Ediciones Universidad de Carabobo. Valencia. Venezuela.
- ❖ Escalona, V. (2008) Últimas Noticias, pp. 66, 26/11; El Regional, pp. 44, 26/11 – EFE
- ❖ Fundaici (2006) Fundación Instituto Capacitación e Investigación, reporte anual.
- ❖ Foucault, M. (1999). *El Orden Del Discurso*. Tusquets Editores, Barcelona
- ❖ García, E. (1995) *Derechos de la infancia y adolescencia en América Latina*. Edino.
- ❖ García, E. y Carranza, E. (1992) *El Derecho de menores como derecho mayor*. En: *Del revés al derecho: la condición jurídica de la infancia en América Latina*. Bases para una historia legislativa. UNICEF, Buenos Aires.
- ❖ Guendel, L., (2002) *Ciencias Sociales (III) Políticas públicas y derechos humanos* [recuperado el 24-03-2009]. Disponible en:
<http://www.guadalajara.gov.mx/consejoseguridad/docs/politicas-publicas-derechos-humanos.pdf>
- ❖ INE/PNUD (2000) Informe sobre Desarrollo Humano en Venezuela.
- ❖ Informe Situación Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia en Venezuela. (septiembre 2002- agosto 2003) <http://www.cecodap.org.ve>

- ❖ Informe Sombra sobre Venezuela que se presenta al Comité de Seguimiento de la aplicación de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer-CEDAW-. Informe elaborado por 18 organizaciones no gubernamentales y publicado en febrero del 2005.
- ❖ Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS, 2003). Informe Social 8 Venezuela 2002, -Anexos Estadísticos-, Caracas, Diciembre.
- ❖ Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE, 2004). Tríptico informativo sobre el Centro de Investigación y Alfabetización “Misión Robinson” (CIAMIR). Caracas.
- ❖ Instituto Nacional de Estadística, INE (2004) Medición de Pobreza. Segundo Semestre 2003 [recuperado el 30-04-2006]. Disponible en: <http://www.ine.gov.ve>
- ❖ Instituto Nacional de Nutrición (30-04-2006). Disponible en: <http://www.ine.gov.ve>
- ❖ Johnson, V. et al. 1998. Stepping Forward. Children and Young People’s Participation in the Development Process. Intermediate Technology Publications Ltd, London, Inglaterra.
- ❖ Latinobarómetro (2005) Informe Latinobarómetro 1995-2005 [recuperado el 04-06-2007) Disponible en: <http://www.latinobarometro.org>
- ❖ Leiras, M. (1994) Los derechos del niño en la escuela. Unicef-Argentina. Buenos Aires.
- ❖ León, A. T. (2008) Promoción de una cultura de derechos de la niñez y la adolescencia. Rol del Estado, la familia, la sociedad civil y los medios de comunicación [recuperado el 30-05-2008) Disponible en: http://www.iin.oea.org/anales_xix_cpn/.../ana_teresa_leon.ppt
- ❖ LOPNA. 2000. Ley Orgánica para la Protección del Niño y el Adolescente. Congreso de la República Bolivariana de Venezuela.
- ❖ Magistris, Ortiz y Reinoso (2009) Derechos Humanos de los más jóvenes. Entre discursos y prácticas. Edición N° 54
<http://www.margen.org/suscri/margen54/magistris.pdf>
- ❖ Ministerio del Poder Popular para la Salud (07-02-2008) Disponible en: <http://www.msds.gov.ve/ms/index.php>
- ❖ MSDS/ UNFPA/ OPS, 2003

- ❖ Naciones Unidas (1996) Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II). Estambul. Turquía.
- ❖ Naciones Unidas Venezuela. República Bolivariana de Venezuela. (2004). Cumpliendo las Metas de Milenio 2004. República Bolivariana de Venezuela, Gabinete Social.
- ❖ Nunes, T. (1994) El Ambiente del Niño. La Haya: Fundación Bernard van Leer. Ocasional. Paper N° 6.
- ❖ OCEI (2000) Oficina Central de Estadística e Informática.
- ❖ Oficina Panamericana de la Salud. (25-04-2007) América Latina y el Caribe enfrentan desafíos para alcanzar metas del milenio. Julio 2005. Disponible en: <http://www.paho.org/common/Display.asp?Lang=S&RecID=9016>
- ❖ Pilotti, F. (2000) Globalización y Convención sobre los Derechos del Niño: el contexto del texto (Washington: Organización de los Estados Americanos).
- ❖ PNUD (2003) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- ❖ PNUD/ AVESA, 1999
- ❖ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (2008). Índices de Desarrollo Humano. Actualización estadística 2008.
- ❖ PROVEA (2008) Informe Anual.
- ❖ Sistema Integrado de Indicadores Sociales de Venezuela (25-05-2009) Disponible en: <http://www.sisov.mpd.gov.ve/indicadores/>
- ❖ Situación de los Derechos humanos en Venezuela (2003) Informe Anual. Caracas, Venezuela, Noviembre 2003
- ❖ UNICEF (2005) Reporte Anual.
- ❖ _____ (2006) Venezuela. Derechos del niño. Textos Básicos. Editorial La Primera Prueba, Caracas, Venezuela,
- ❖ _____ (2008) Boletín informativo de Unicef en Venezuela [recuperado el 08-01-2009) Disponible en: <http://www.unicef.org/venezuela/spanish/>
- ❖ Vera, D. y Martucci, D. (2009) Diario el Carabobeño, Valencia [recuperado el 25-07-2009) Disponible en: http://www.elcarabobeno.com/p_pag_not.aspx?art=a180709b01&id=t180709-b01

- ❖ Zeledón, L y Grillo M. (1999) Revista PRONIÑO, Fundación Paniamor - Vol. 3 No. 8 -, San José, Costa Rica.

ANEXO N° 1

Encuesta pre-test/post test

(Aplicada a los 105 niños, niñas y jóvenes participantes)

1. ¿Sabes qué son los derechos humanos?

Pre-test	Post-test
71% No	0% No
25% Sí	100% Sí
4% no sé	0% no sé

2. ¿Piensas que en tu familia y en tu escuela deben enseñar los derechos humanos de los niños?

Pre-test	Post-test
29% Sí	100% Sí
66% No	0% No
5% no sé	0% no sé

3. ¿Piensas que tus derechos deben ser respetados?

Pre-test	Post-test
14% Sí	100% Sí
84% No	0% No
2% no sé	0% no sé

4. ¿A usted le parece justo que se les quiten a los seres humanos algunos derechos por su edad?

Pre-test	Post-test
67% Sí	2% Sí
27% No	98% No
6% no sé	0% no sé

5. ¿Deberían los alumnos tener el derecho de tomar parte en las decisiones en la escuela?

Pre-test	Post-test
46% Sí	100% Sí
50% No	0% No
4% no sé	0% no sé

6. ¿Deberían los niños y adultos de tener los mismos derechos en la familia?

Pre-test	Post-test
27% Sí	100% Sí
67% No	0% No
4% no sé	0% no sé

7. ¿Sabes lo que es la LOPNA?

Pre-test	Post-test
4% Sí	100% Sí
95% No	0% No
1% no sé	0% no sé

8. ¿Conoces alguna oficina donde puedas hacer denuncias cuando son violados tus derechos?

Pre-test	Post-test
4% Sí	100% Sí
95% No	0% No
1% no sé	0% no sé

9. ¿Te gustaría formar parte de un grupo que vigile el cumplimiento y respeto de

los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes?

Pre-test	Post-test
61% Sí	100% Sí
35% No	0% No
4% no sé	0% no sé

10. ¿Te gustaría disponer de un espacio para opinar lo que piensas y sientes y reflexionar sobre tus intereses y deseos?

Pre-test	Post-test
66% Sí	100% Sí
28% No	0% No
6% no sé	0% no sé

Para citar este artículo:

López, Gloria - Guaimaro, Yuherqui (12-10-2009). RINCONES DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. HOLOGRAMÁTICA - Facultad de Ciencias Sociales UNLZ, Número 11, V1, pp.7-35
ISSN 1668-5024
URL del Documento :
<http://www.cienciared.com.ar/ra/doc.php?n=1121>